



EXP	0628590
DOC	1788638

12 MAYO 2023

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional."*  
**ACUERDO DE CONCEJO N° 022 - 2023/MPH**

Huacho, 05 de Mayo de 2023

**El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.**

Visto: en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06, de fecha 04.05.2023; Informe N° 002-2023-OPEPYE/MPH, de fecha 04.04.2023; Informe N° 0275-2023-OPEPYE/MPH, de fecha 04.04.2023; Informe N° 0223-2023-OGPPI/MPH, de fecha 05.04.2023; Informe Legal N° 0171-2023-OGAJ/MPH de fecha 10.04.2023; Informe N° 0160-2023-GM/MPH de fecha 27.04.2023; Provedo N° 0385-2023-AL/MPH de fecha 27.04.2023; Informe N° 0849-2023-OC/MPH, de fecha 28.04.2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía; Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el art. 54° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "tenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del Gerente Municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos y se presenta la memoria anual, documentos que deben ser aprobados por el concejo municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad", concordante con lo estipulado en el inciso 17) del art. 9° de la norma en mención.

Que, la Memoria Anual es un documento integral de información que consolida los principales avances y logros de la gestión institucional correspondiente al año 2022, teniendo como objetivo compilar la información que comprende un resumen del balance o evaluación de resultados de la gestión que contempla los logros obtenidos y las principales actividades de las unidades orgánica de la corporación municipal.

Que, mediante Informe N° 002-2023-YLBN-OPEYPE/MPH, de fecha 03.04.2023, la especialista de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Estadística, remite la Memoria Anual Institucional 2022, la misma que ha sido elaborada de conformidad con la Directiva N° 001-2016-MPH "DIRECTIVA PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DE LA MEMORIA ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA", y la Directiva N° 001-2016-MPH "NORMAS PARA LA PREPARACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y OTRAS FORMAS ORGANIZATIVAS NO FINANCIERAS QUE ADMINISTREN RECURSOS PUBLICOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL Y LOS PERIODOS INTERMEDIOS".

Mediante Informe N° 0275-2023-OPEYPE/MPH la Oficina de Planeamiento Estratégico y Estadística manifestó su conformidad, opinión que ha sido ratificada por la Oficina General de Planeamiento Presupuesto e Inversiones mediante Informe N° 0223-2023-OGPPI/MPH de fecha 05.04.2023.

Que, mediante Informe N° 0849-2023-OC/MPH, de fecha 28.04.2023, la Oficina de Contabilidad, remite los Estados Financieros 2022 para su aprobación por el Pleno del Concejo Municipal, elaborados de conformidad con la Directiva N°005-2022- EF/51.01 "Normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria de las entidades del sector público y otras normas organizativas no financieras que administren recursos públicos para el cierre fiscal y los periodos intermedios, la misma que fue aprobado mediante la Resolución N°010-2022-



ACTIVAS NO  
 DEL EJERCICIO  
 Planeamiento E.

EF/51.01" para ser presentado ante el Concejo Municipal conforme al numeral 17 del artículo 9 de la ley N°27972, la Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Legislativo N° 1412, cuyo contenido es como sigue:

- Formato EF1 Estado de Situación financiera al 31.12.2022 y 2021
- Formato EF2 Estado de Gestión (por los años terminados al 31.12.2022 y 2021)
- Formato EF3 Estado de Cambio de Patrimonio Neto (por los años terminados al 31.12.2022 y 2021)
- Formato EF4 Estado de Flujo de efectivo Ejercicio (por los años terminados al 31.12.2022 y 2021)
- Formato EP1 Ejecución del Ingreso y Gasto del Ejercicio 2022

Que, los Estados financieros presentados se encuentran debidamente visados por el jefe de la Oficina de Contabilidad, el jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y el Gerente Municipal.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto UNANIME de los señores miembros del Concejo Municipal;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** los Estados Financieros y Presupuestarios, así como la Memoria Anual de la Municipalidad Provincial de Huaura, correspondientes al ejercicio fiscal 2022, de conformidad con las normas establecidas por la Contaduría Pública de la Nación, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y cuyos actuados y CDs forman parte del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina General de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Contabilidad, la presentación de los documentos aprobados en el presente Acuerdo, ante la Dirección General de Contabilidad Pública – Ministerio de Economía y Finanzas e instancias competentes.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad [www.munihuacho.gob.pe](http://www.munihuacho.gob.pe)  
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
  
Santiago Jurjano La Rosa  
ALCALDE PROVINCIAL

SECRETARÍA  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

C.c.  
Sala Regidores  
GM/OGP/OF/PE/PE  
OGAF/OC/OTIC  
Archivo